

**DECRETO POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MIL HECTÁREAS DE TERRENO NACIONAL AL
MUNICIPIO DE JINOTEGA**

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 10 de Febrero de 1908

Publicado en La Gaceta No. 31 del 12 de Marzo de 1908

La Asamblea Nacional Legislativa,

Decreta:

Art.1º.- Se conceden al municipio de Jinotega, dos mil hectáreas del terreno baldío nacional de la jurisdicción de aquel departamento, para que los venda á particulares en uno ó varios lotes, continuos ó alternos, y se ayude con su producto á la instalación de la cañería.

Art.2º.- La media se hará por cuenta del municipio, cada vez que realice la venta de un lote.

Dado en el Salón de Sesiones – Managua, 10 de febrero de 1908 – **Juan B. Sáenz, D. P.- H. Aguirre Muñoz. D. S. – Julio Selva, D. S.**

Publíquese – Palacio del Ejecutivo- Managua 12 de febrero de 1908 – **J. S. Zelaya-** El Ministro de la Gobernación – **José D. Gámez.**